

RESOLUCIÓN N° 127/17-D.R.H. SAN LUIS, cuatro de Mayo de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR al Dr. **HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ (H)**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción, desde las 10,00 horas del día 1-05-17 y hasta las 20,00 del 4-05-17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Dra. **MARCELA LUJAN TORRES CAPPIELLO**, Defensora de Menores e Incapaces N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) días, los que se harán efectivos a partir del día 4-05-17; DESIGNANDO Subrogante los días 4 y 5-05-17 a la Dra. **MARÍA EUGENIA SCHMID**.

III) DEJAR SIN EFECTO la salida de jurisdicción solicitada por la Dra. **CYNTHIA NATALIA ALCARAZ DIAZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, concedida en el Punto I) del Acuerdo N° 56-DRH-17.

IV) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. ROSANA ESTHER PEREZ, a la Dra. **CYNTHIA NATALIA ALCARAZ DIAZ**, a partir del día 4-05-17 e inter dure su ausencia.

V) DESIGNAR Secretario Subrogante de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARCELA ALEJANDRA AURIAU, al Dr. **JAVIER ANTONIO D'AGOSTO PERNAS**, a partir del día 4-05-17 e inter dure su ausencia.

VI) DESIGNAR Juez Subrogante de Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra.

MARÍA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO, a la Dra. **DANIELA ESTRADA**, el día 4-05-17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 4 de Mayo de 2017.-